



Firmado electrónicamente por:
Zagaceta Chuquipiendo Cintya Karina
Gerente Administrativo de la Unidad
Ejecutora del DF Amazonas
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 20/05/2026 16:28:44

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Firmado electrónicamente por:
Zagaceta Chuquipiendo Cintya Karina
Gerente Administrativo de la Unidad
Ejecutora del DF Amazonas
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 20/05/2026 15:15:27

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DEL MINISTERIO PÚBLICO DISTRITO FISCAL DE AMAZONAS"

2. AREA USUARIA:

Gerencia Administrativa de Amazona.

3. FINALIDAD PÚBLICA:

Mantener un estado óptimo de las unidades vehiculares del Ministerio Público, asignadas al Distrito Fiscal de Amazonas, las cuales brindan soporte logístico a las diferentes sedes Fiscales que conforman el Distrito Fiscal de Amazonas, con la finalidad de contribuir al fortalecimiento del acceso de la población a la justicia.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

El Ministerio Público Distrito Fiscal de Amazonas, en su afán de mantener en óptimas condiciones el uso de todas sus unidades vehiculares, requiere contratar el servicio que permita garantizar el estado óptimo de los vehículos que sirven de soporte clave al proceso de investigación fiscal, contribuyendo a que este se realice de forma oportuna, eficiente y transparente.

En tal sentido, el Ministerio Público Distrito Fiscal de Amazonas requiere llevar a cabo la contratación oportuna del servicio de Mantenimiento Preventivo que permita garantizar la operatividad y seguridad de las unidades vehiculares del Ministerio Público, asignadas al Distrito Fiscal de Amazonas, que no cuentan con garantía.

5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO:

5.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Se denomina Servicio de Mantenimiento Preventivo, a todos los servicios periódicos (cada 5,000 km y 10,000 km de recorrido) de los vehículos que cumplan dicho recorrido.

La flota de vehículos de propiedad del Ministerio Público – Distrito Fiscal de Amazonas, comprende dieciséis (16) unidades vehiculares, cuyas características se enumera conforme al siguiente detalle:

N°	Tipo Vehículo	Marca	Modelo	N° Placa	N° Motor	Año Fab.	Tipo Combustible	Kilometraje
1	Camioneta Pick Up	NISSAN	FRONTIER 4X4	EGF743	YD25332195T	2011	DIESEL	179,200
2	Camioneta Pick Up	NISSAN	FRONTIER 4X4	EGF755	YD25331317T	2011	DIESEL	286,000
3	Camioneta Pick Up	NISSAN	FRONTIER 4X4 - NP300	EGW890	YD25635977P	2015	DIESEL	187,000
4	Camioneta Pick Up	MITSUBISHI	L200 4X4	EGH834	4D56UCDG8929	2012	DIESEL	281,700



Firma Digital

Firmado digitalmente por COSTA
QUILLO Jaime Victor FAU
20131370301 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2026 12:53:30 -05:00



5	Camioneta Pick Up	TOYOTA	HI LUX 4X4	EAF095	1GDG182049	2021	DIESEL	90,000
6	Camioneta Pick Up	TOYOTA	HI LUX 4X4	EAF152	1GDG169911	2021	DIESEL	126,000
7	Camioneta Pick Up	TOYOTA	HI LUX 4X4	EAG307	1GDG259331	2022	DIESEL	77,000
8	Camioneta Pick Up	TOYOTA	HI LUX 4X4	EAG313	1GDG262399	2022	DIESEL	88,500
9	Camioneta Pick Up	TOYOTA	HI LUX 4X4	EAG337	1GDG262835	2022	DIESEL	86464
10	Camioneta Pick Up	TOYOTA	HI LUX 4X4	EAG460	1GDG258809	2022	DIESEL	82000
11	Camioneta Pick Up	NISSAN	FRONTIER 4X2	EGK999	KA24613166A	2012	GASOLINA	150,000
12	Camioneta SUV	SUZUKI	GRAN NOMADE 4X4	LGR198	J20A601800	2008	GASOLINA	209,000
13	Camioneta SUV	KEYTON	FJ6450CGKX	EAE486	DAM15DL171000015XDA	2019	GASOLINA	123,500
14	Automóvil	NISSAN	TIIDA	EGA745	HR16252486B	2010	GASOLINA	151,600
15	Automóvil	KIA	RIO	AKQ255	G4FAFS862027	2015	GASOLINA	121,500
16	Automóvil	KIA	K5-Optima	EAF083	LANA74093389	2015	GLP	64,300

La relación de vehículos detallados en el cuadro anterior es referencial de modo que, puede ser modificado durante la ejecución contractual, es decir; puede variar la cantidad propuesta de vehículos (incrementar o disminuir) de acuerdo a la necesidad institucional.

5.2 ACTIVIDADES:

Los servicios (Mantenimiento Preventivo de 5,000 y 10,000 kilómetros) serán a todo costo, es decir, debe incluir la mano de obra del servicio, repuestos e insumos nuevos, originales de fábrica o alternativos/compatibles que se adecuen al vehículo y/o que estén homologados por el fabricante de la marca. Los repuestos e insumos serán nuevos, sin uso y los necesarios para el mantenimiento, de acuerdo a los componentes del servicio y a las instrucciones del manual del fabricante, así como cualquier otro servicio necesario y realizar un diagnóstico de los vehículos, alargando la vida útil de las unidades y minimizando las averías imprevistas.

El servicio de mantenimiento preventivo para las unidades vehiculares, serán programados a partir del kilometraje de mantenimiento recorrido alcanzado por el vehículo en su última medición, conteo o registro y controlado por la Coordinación de Transportes y Pool de Conductores del Ministerio Público Distrito Fiscal de Amazonas. Los mantenimientos se realizarán de acuerdo al siguiente detalle:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UNIDADES VEHICULARES						5,000 KM	10,000 KM
Nº	Placa	Marca /Clase	MOTOR	Tipo Combust.	Año Fab.	Cant.	Cant.
1	EGF743	NISSAN / FRONTIER 4X4	YD25332195T	DIESEL	2011	2	1
2	EGF755	NISSAN / FRONTIER 4X4	YD25331317T	DIESEL	2011	1	2
3	EGW890	NISSAN / FRONTIER 4X4 – NP300	YD25635977P	DIESEL	2015	2	2
4	EGH834	NISSAN / L200 4X4	4D56UCDC8929	DIESEL	2012	2	1
5	EAF095	TOYOTA / HI LUX 4X4	1GDG182049	DIESEL	2021	3	3
6	EAF152	TOYOTA / HI LUX 4X4	1GDG169911	DIESEL	2021	3	3
7	EAG307	TOYOTA / HI LUX 4X4	1GDG259331	DIESEL	2022	2	2
8	EAG313	TOYOTA / HI LUX 4X4	1GDG262399	DIESEL	2022	2	2
9	EAG337	TOYOTA / HI LUX 4X4	1GDG262835	DIESEL	2022	2	2
10	EAG460	TOYOTA / HI LUX 4X4	1GDG258809	DIESEL	2022	2	2
11	EGK999	NISSAN / Frontier 4x2	KA24613166A	GASOLINA	2012	2	1
12	LGR198	SUZUKI / GRAN NOMADE 4X4	J20A601800	GASOLINA	2008	2	1
13	EAE486	KEYTON/ FJ6450CGKX	DAM15DL171000015XDA	GASOLINA	2019	3	3
14	EGA745	NISSAN / TIIDA	HR16252486B	GASOLINA	2010	2	1
15	AKQ255	KIA / RIO	G4FAFS862027	GASOLINA	2015	2	1
16	EA-083	KIA / K5 OPTIMA	LANA74093389	GLP	2015	1	2
TOTAL						33	29



Las actividades de estos servicios serán deducidas en función de la necesidad de cada vehículo, en caso de no realizarse la totalidad de actividades asignadas o no ejecutarse el presupuesto asignado a cada vehículo o grupo de vehículos estas podrán ser realizadas o ejecutadas en otros vehículos o grupos de vehículos del Ministerio Público Distrito Fiscal de Amazonas, que si lo ameriten conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD PROYECTADA PARA 16 VEHÍCULOS
MANT. PREV. DE 5,000 KM	33

N°	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE 5,000 KM
SISTEMA DE MOTOR	
1	Cambio de aceite de motor multigrado de buena calidad (Diésel o gasolina según corresponda)
2	Cambio de filtro de aceite de motor
3	Cambio de arandela de tapón de Carter
4	Inspección de fugas de aceite
5	Limpieza de filtro de aire.
6	Revisar mangueras y conexiones de entrada de combustible
7	Revisión del sistema de refrigeración (nivel de refrigerante de radiador, rellenar caso corresponda)
SISTEMA DE FRENOS	
1	Revisión sistema de frenos
2	Limpieza y regulación de frenos delanteros (discos y pastillas)
3	Limpieza y regulación de frenos posteriores (tambores o zapatas)
4	Revisión y regulación de freno de mano o BRAKE.
5	Verificar y regular juego libre de pedal de freno
6	Revisar nivel de líquido de frenos. (rellenar caso corresponda)
SISTEMA DE EMBRAGUE	
1	Revisión general del sistema de embrague fugas de líquido, cañerías.
2	Regulación del juego libre del pedal de embrague
3	Revisar nivel de líquido de embrague
SISTEMA ELECTRICO	
1	Revisar el estado de la Batería y/o mantenimiento (incluye agua, carga y limpieza de bornes)
2	Revisar y limpieza de accesorios sistema de luces en general (faros delanteros, posteriores, direccionales, estado de micas, tablero de instrumentos, alineamiento de luces, etc.)
3	Cambio de fusibles dañados y focos quemados caso corresponda.
SISTEMA DE SUSPENSIÓN	
1	Revisión de suspensión delantera, amortiguadores, barras de torsión y barra estabilizadora
2	Revisión de suspensión posterior, amortiguadores, muelles y abrazaderas
3	Revisión de jebes y bocinas de trapecio
SISTEMA DE DIRECCIÓN Y RODAMIENTO	
1	Revisión nivel de aceite de la dirección hidráulica
2	Revisión de juego libre del timón y engrase general del sistema de dirección, alineación de dirección
3	Revisión de ponchos de palieres y tricetas.
4	Revisión de rótulas, terminales y bieletas.
5	Revisión del estado y presión de los neumáticos.
CARROCERÍA Y OTROS	
1	Revisar el estado del limpia parabrisas, rociadores y cambio de líquido (shampoo) de limpia parabrisas.
2	Revisar el estado de todas las lunas.
3	Revisión del silenciador y soportes del tubo de escape
4	Lavado completo de vehículo



DESCRIPCIÓN	CANTIDAD PROYECTADA PARA 16 VEHÍCULOS
MANT. PREV. DE 10,000 KM	29

N°	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE 10,000 KM
SISTEMA DE MOTOR	
1	Cambio de aceite de motor multigrado de buena calidad (Diésel o gasolina según corresponda)
2	Cambio de filtro de aceite de motor
3	Cambio de filtro de Combustible
4	Cambio de filtro de sedimento (según corresponda)
5	Cambio de arandela de tapón de Carter
6	Inspección de fugas de aceite
7	Cambio de filtro de aire de motor
8	Cambio de filtro de cabina
9	Revisar fajas de distribución, rodajes y templadores
10	Revisar soportes del motor, caja y palanca de cambios
11	Revisar mangueras y conexiones de entrada de combustible
12	Revisión del sistema de inyección
13	Cambio de líquido refrigerante de radiador
14	Revisión y ajuste de fajas del ventilador, alternador, bomba hidráulica, bomba de agua, termostato
SISTEMA DE FRENOS	
1	Revisión sistema de frenos
2	Limpieza y regulación de frenos delantero (discos y pastillas)
3	Limpieza y regulación de frenos posterior (tambores y zapatas)
4	Revisión y regulación de freno de mano o BRAKE.
5	Verificar y regular juego libre de pedal de freno
6	Revisar nivel de líquido de frenos, rellenar o cambio líquido de frenos caso corresponda
SISTEMA DE EMBRAGUE	
1	Revisión general del sistema de embrague fugas de líquido, cañerías.
2	Regulación del juego libre del pedal de embrague
3	Revisar nivel de líquido de embrague
4	Revisión de crucetas de cardan delantero y posterior
5	Revisión de soportes de caja de cambio y cardan
6	Revisión de nivel de líquido de embrague (rellenar o cambiar caso corresponda)
7	Revisión y relleno de aceite de caja de cambio mecánica y diferencial
8	Revisión y relleno de aceite de caja de transferencia (vehículos 4 x 4)
SISTEMA ELECTRICO	
1	Revisar el estado de la Batería y/o mantenimiento (incluye agua, carga y limpieza de bornes)
2	Revisar y limpieza de accesorios sistema de luces en general (faros delanteros, posteriores, direccionales, estado de micas, tablero de instrumentos, alineamiento de luces, etc.)
3	Cambio de fusibles dañados y/o focos quemados caso corresponda.
4	Revisión del sistema de calefacción
SISTEMA DE SUSPENSIÓN	
1	Revisión de suspensión delantera, amortiguadores, barras de torsión y barra estabilizadora
2	Revisión de suspensión posterior, amortiguadores, muelles y abrazaderas
3	Revisión de jebes y bocinas de trapecio
SISTEMA DE DIRECCIÓN Y RODAMIENTO	
1	Revisión nivel de aceite de la dirección hidráulica
2	Revisión de juego libre del timón y engrase general del sistema de dirección
3	Revisión de rótulas, terminales y bieletas.
4	Revisión de ponchos de palieres y tricetas
5	Revisión del estado y presión de los neumáticos (Incluye la de repuesto).
6	Revisión de fugas de aceite de caja de dirección
7	Rotación de neumáticos.



8	Alineamiento de dirección
CARROCERÍA Y OTROS	
1	Revisar el estado del limpia parabrisas, rociadores y cambio de líquido (shampoo) de limpia parabrisas.
2	Revisar el estado de todas las lunas.
3	Revisión del silenciador y soportes del tubo de escape
4	Lavado completo del vehículo

5.3 PROCEDIMIENTO PARA ATENDER EL SERVICIO:

Para la atención de los servicios de Mantenimiento Preventivo de las unidades vehiculares del Ministerio Público – Distrito Fiscal de Amazonas, se seguirán las siguientes pautas:

- a) El servicio de Mantenimiento Preventivo (5,000 y 10,000 Km) de cada vehículo, será solicitado mediante orden de trabajo, suscrito por el Coordinador de Transportes y Pool de Conductores y visto bueno del Área de Abastecimiento de la Gerencia Administrativa de Amazonas; indicando la placa de rodaje, marca, modelo, kilometraje actual, kilometraje del mantenimiento preventivo que corresponde, nombre del conductor del vehículo y detalle de los trabajos a realizar. En ese sentido, los trabajos se desarrollarán única y exclusivamente a lo señalado en los presentes términos de referencia
- b) La solicitud del servicio será comunicada al contratista con una anticipación no menor de 24 horas.
- c) El Contratista procederá a realizar el Mantenimiento Preventivo correspondiente, una vez recabada la orden de trabajo.
- d) La Entidad, podrá realizar visitas inopinadas al taller del contratista para verificar y/o evaluar el avance del servicio, realizar las verificaciones por muestreo sobre la calidad de los repuestos cambiados y controlar el cabal cumplimiento de los trabajos de mantenimiento autorizados.
- e) Los requerimientos de internamiento del vehículo deben atenderse de lunes a viernes en el horario de 08:00 hasta las 17:00 horas y el mantenimiento será atendido tan pronto como hagan su ingreso al taller del contratista. No podrá ser postergada o reprogramada su atención para otra fecha.
- f) Cuando sea necesario realizar pruebas mecánicas con el vehículo, estas se realizarán con el personal conductor designado por la Coordinación de Transportes y Pool de Conductores del Distrito Fiscal de Amazonas.
- g) El local propuesto por el contratista para el servicio deberá contar con las medidas de seguridad suficientes para garantizar la seguridad de los vehículos de propiedad del Ministerio Público Distrito Fiscal de Amazonas.
- h) El contratista es responsable de mantener los vehículos en perfectas condiciones, por lo tanto, deberá asumir el costo de la reparación total en caso presente golpes, daños o averías que se produzca durante el tiempo que se encuentre en su custodia, correspondiendo su inmediata reparación y/o reposición de ser el caso, sin perjuicio de la aplicación de penalidades que corresponda.
- i) El contratista se compromete a cumplir y observar lo establecido en la normatividad vigente en materia de seguridad laboral y/o ocupacional; durante la ejecución de las prestaciones de los servicios a su cargo; obligándose a implementar, dotar, proveer y/o suministrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación, lo anterior también incluye las medidas de prevención de contagio del COVID-19; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.



El Ministerio Público no asumirá ninguna responsabilidad por el cumplimiento de El Contratista en este aspecto.

6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

<p>PERFIL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Persona natural y/o jurídica. ➤ Contar con RUC Habido y Activo. ➤ Contar con Registro Nacional de Proveedores. ➤ No tener impedimento para contratar con el Estado.
<p>EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Equipo para engrase a presión ➤ Equipo para lavado a presión ➤ Elevador hidráulico ➤ Zanja (alineamiento de dirección y otros) ➤ Un (01) Scanner original o universal para diagnóstico de fallas de vehículo. ➤ Pañol de herramientas organizado <p>Acreditación: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido. <i>Importante:</i> En caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o uno de sus integrantes.</p>
<p>INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ El Contratista deberá contar mínimo con un taller propio o alquilado, para la ejecución de prestación del servicio, ubicado en el distrito de Chachapoyas, con un área mínima de 200 m² (área cubierta), sin considerar área administrativa. Asimismo, deberá estar autorizado por la autoridad municipal para el desarrollo de actividades de mecánica automotriz y afines. <p>Acreditación: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida. <i>Importante:</i> En caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o uno de sus integrantes.</p>
<p>PERSONAL CLAVE</p> <p>PERFIL</p> <p>Un (01) Técnico en Mecánica Automotriz Titulado en mecánica automotriz y/o mecánica y/o mecánico electricista.</p> <p>Acreditación: El Título profesional o Título técnico requerido, será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados o Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso del Título profesional o Título requerido, no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
<p>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p> <p>Experiencia mínima de un (01) año como mínimo realizando actividades o trabajos en mecánica automotriz.</p> <p>Acreditación:</p>



La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: *i)* copia simple de contratos y su respectiva conformidad, *ii)* constancias, *iii)* certificados, *iv)* cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

FACTURACIÓN

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 50,000.00 (Cincuenta mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo que corresponda de las Bases del procedimiento, tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 12,500.00 (Doce mil Quinientos con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes: mantenimiento preventivo y/o correctivo de unidades vehiculares liviano y/o pesado (camiones y/o buses y/o volquetes) y/o servicio de reparación de unidades vehiculares livianos y/o pesados (camiones y/o buses y/o volquetes).

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con Voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondiente a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N°14**.

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N°0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N°11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante:

- Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

7. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL.

7.1 GARANTÍA DEL SERVICIO:

El servicio de mantenimiento preventivo tendrá una garantía de 6 meses o 5,000 Km. Lo que ocurra primero, la cual debe incluir que asume todos los costos por los defectos ocasionados con respecto a los trabajos realizados y a los repuestos utilizados, contado desde la conformidad del servicio otorgada por la Gerencia Administrativa de Amazonas.

El contratista está en la obligación de subsanar la deficiencia y además reparar o cambiar, cualquier pieza dañada durante el periodo de garantía del mantenimiento.

7.2 CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad será otorgada por la Gerencia Administrativa de Amazonas, previó informe del Coordinador del Transporte y Pool de Conductores del Distrito Fiscal de Amazonas y/o quien asuma sus funciones, el cual verificará el cumplimiento de las condiciones de los términos de referencia.

7.3 MODALIDAD DE PAGO:

Se rige por la modalidad de precios unitarios.

7.4 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

Los servicios de mantenimiento preventivo de la flota vehicular del Ministerio Público – Distrito Fiscal de Amazonas, se ejecutarán en el taller propuesto por el contratista para la prestación del servicio, el cual se debe ubicar en la ciudad de Chachapoyas.

7.5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

El plazo de ejecución de la prestación del servicio será de (365) trescientos sesenta y cinco días y/o hasta agotar el monto del contratado, contados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato.

Plazo para la atención del servicio:

SERVICIO	PLAZO DE ENTREGA DEL VEHÍCULO
Mantenimiento Preventivo 5,000 Km	1 día calendario
Mantenimiento Preventivo 10,000 Km	2 día calendario



Los días serán contabilizados desde la fecha y hora de ingreso del vehículo al taller, según la orden de trabajo correspondiente. Se podrá conceder un tiempo mayor para la atención del servicio previo informe del proveedor y aprobación del área usuaria.

7.6 HORARIO:

El contratista deberá brindar atención a los vehículos del Ministerio Público Distrito Fiscal de Amazonas, durante el horario comprendido entre las 8:00 y las 17:00 horas de lunes a viernes (en casos que se requiera el internamiento fuera del horario de trabajo el contratista no pondrá trabas a la recepción de la unidad vehicular); y la atención en casos de necesidad los días sábados, domingos y feriados tradicionales, previa coordinación con el Área de Abastecimiento – Coordinación de Transporte y Pool de Conductores del Distrito Fiscal de Amazonas.

8. FORMA Y PLAZO DE PAGO

La Entidad, realizará el pago de la contraprestación pactada a favor de El Contratista en soles y en PAGOS MENSUALES, de acuerdo a los servicios efectuados (*Mantenimiento Preventivo*), dentro de los diez (10) días hábiles, luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de las Contrataciones Públicas y su Reglamento.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por El Contratista, la Entidad debe contar con los siguientes documentos:

- Conformidad de la prestación del servicio emitida por la Gerencia Administrativa de Amazonas, debiendo acompañar las órdenes de trabajo del mantenimiento correspondiente.
- Comprobante de pago (Factura), a nombre del Ministerio Público Gerencia Administrativa de Amazonas, con RUC N° 20600031687.

Los pagos que efectuó el Ministerio Público al Contratista, serán mediante abonos en la Cuenta Interbancaria (CCI), el mismo que será señalado por el Contratista a la suscripción del contrato.

9. PENALIDADES POR MORA:

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 120 del Reglamento de la Ley General de las Contrataciones Públicas, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde: F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40



10. OTRAS PENALIDADES APLICABLES

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Por el suministro e instalación de repuestos que no sean originales, nuevos y/o alternativos/compatibles de garantía comprobada y que no cumplan con los términos de referencia.	10 % UIT por cada repuesto más la reposición del repuesto correspondiente. La penalidad se aplica por cada vez que ocurra.	-La Entidad a través de la Coordinación de Transportes y Pool de Conductores, procederá a verificar el cumplimiento del servicio. De detectar algunas de las situaciones previstas como penalidades, informando por escrito y en forma detallada a la Gerencia Administrativa de Amazonas. -La Gerencia Administrativa de Amazonas comunicará el supuesto de aplicación de penalidad detectado por cualquier medio escrito (incluso correo electrónico) al proveedor, otorgándole un plazo de dos (2) hasta cinco (5) días calendario para su subsanación (reposición, subsanación y/o reparación de lo dañado). De ser el caso que efectúe la reposición, subsanación y/o reparación de lo dañado en el plazo otorgado, no se aplicará la penalidad porcentual. -En caso de incumplimiento y comprobarse la responsabilidad por los daños establecidos, la Entidad aplicará la penalidad porcentual sin perjuicio de que el proveedor tenga pendiente la realización de la reposición, subsanación y/o reparación del daño.
2	Por la pérdida o robo del contenido, accesorios o repuestos de las unidades vehiculares, estando éste en custodia del taller durante el tiempo de la prestación de cualquiera de los servicios y/o por daños ocasionados a los vehículos estando en custodia del taller durante el tiempo de prestación de cualquiera de los servicios; por ejemplo: lunas quebradas, pintura dañada, ralladuras, choques, etc.	10 % UIT más reposición y/o subsanación y/o reparación de lo dañado. La penalidad se aplica por cada vez que ocurra.	
3	Si luego de prestado el servicio de mantenimiento preventivo se detectara fallas o deficiente servicio prestado.	5 % UIT más reposición y/o subsanación de lo dañado. La penalidad se aplica por cada vez que ocurra.	

La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

11. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- No está autorizado para que los vehículos de propiedad del Ministerio Público Distrito Fiscal de Amazonas que han sido internados para el correspondiente mantenimiento preventivo sean utilizados por El Contratista fuera de los talleres de mecánica y/o sean cedidos en calidad de préstamo a terceros, bajo responsabilidad.
- Cuando sea necesario realizar pruebas mecánicas con el vehículo, este se realizará con la presencia del personal mecánico y el conductor designado por el Coordinador de Transporte y Pool Conductores de la Gerencia Administrativa de Amazonas.
- Cuando a un vehículo se le proporcione mantenimiento preventivo y dentro de las 72 horas siguientes presente una falla asociada a la operación realizada, se reparará sin costo alguno para el Ministerio Público.
- El encargado de supervisar el servicio podrá realizar visitas al taller respectivo, a fin de verificar las condiciones de operación e inspeccionar en qué condiciones los vehículos están siendo reparados.
- El contratista deberá tomar en cuenta que el Ministerio Público no reconocerá ningún costo bajo el concepto de bodegaje, parqueo o custodia.
- Indicar que la mano de obra, así como los repuestos utilizados en el mantenimiento correctivo estarán garantizados por no menos de treinta días calendarios.



- g) El Contratista entregará un informe o reporte luego de realizar el mantenimiento preventivo, indicando como mínimo las fallas que presenta el vehículo a fin de realizar su mantenimiento correctivo.

12. CONFIDENCIALIDAD:

El Contratista se compromete a mantener en reserva perpetua, y no revelar a tercero alguno sin previa conformidad escrita por el Ministerio Público, toda la información que le sea suministrada por este último, excepto en cuanto resultase estrictamente necesario para el cumplimiento del contrato, y que restringirá la revelación de dicha información solo a sus empleados y sub contratistas, sobre la base de necesidad de conocer.

Las previsiones del párrafo anterior no impedirán a las partes revelar información cuando:

- Se halle en posesión de la parte (con pleno derecho para revisarla) con anterioridad a recibirla de la otra parte; o
- Cuando fuere de público conocimiento, salvo que hubiere resultado de violación de esta cláusula; o
- Cuando fuere recibida por terceros con pleno derecho a revisarla.

13. GESTION DE RIESGOS:

Las PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

En atención al numeral 144.9 del artículo 144 del Reg. de la Ley N° 32069, La recepción conforme de la entidad contratante no obsta su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, de acuerdo con lo dispuesto en el literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley: En los contratos de bienes y servicios, el contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

15. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO:

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas”.



17. NORMA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere la Ley General de Contrataciones Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a estas.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, el proveedor se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga

18. SUBCONTRATACIÓN:

La prestación del presente servicio será de exclusiva responsabilidad del contratista, no siendo aplicable la figura de subcontratación de parte de las prestaciones a su cargo.